



C. VÍCTOR BENJAMIN HERNANDEZ HERNANDEZ
TITULAR DE LA UMA "LAS MARGARITAS"
CALLE 20 DE NOVIEMBRE, S/N. EJIDO LA VICTORIA
CP. 86751 CENTLA, TABASCO.
PRESENTE

En respuesta a su propuesta de Plan de Manejo presentado en esta Delegación dentro de los requisitos para el Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, modalidad Intensiva denominada "LAS MARGARITAS", ubicado en la Parcela No. 199 Z-1 P1/2 Ejido Benito Juárez, Centla, Tabasco, ingresada a través del Espacio de Contacto Ciudadano el 1º. de junio de 2016 y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 40 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículos 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 37, 38, 40, 41 y 43 fracción I del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Acta de Supervisión técnica elaborada por el Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de fecha 16 de agosto 2016 y derivado del análisis y evaluación de dicho documento efectuado por el área técnica de esta Dependencia, éste ha sido aprobado para la realización de actividades de; Reproducción, Investigación, Resguardo, Educación Ambiental, Aprovechamiento Extractivo y No Extractivo para la especie; Hicotea (*Trachemys scripta*), así como reconocer a la Ing. Antonio Orozco Ramos, como responsable técnico de la citada UMA, quien será responsable solidario junto con el titular de la UMA de la conservación de la Vida Silvestre y su Hábitat.

Finalmente, le comunico a Usted que para cualquier tipo de aprovechamiento de los ejemplares de fauna silvestre en esa Unidad, deberá solicitarlo en el formato oficial, especificando nombre común, nombre científico, sexo, cantidad y sistema de marcaje individual de conformidad con lo establecido en los artículos 51, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, Artículo 91 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y de acuerdo a los inventarios de los mismos.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma.
C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Of. No. SEMARNAT-SGPARN/147/3161/2016
ASUNTO: REGISTRO DE UMA
Villahermosa, Tabasco, a 17 de agosto de 2016

Notifíquese personalmente al C. VICTOR BEMJAMIN HERNANDEZ HERNANDEZ, con domicilio en la Calle 20 de Noviembre S/N. Ejido La Victoria, C.P. 86751, Centla, Tabasco, Teléfono 913 112 29 97 y/o Ing. Antonio Orozco Ramos, con domicilio en la Calle 5 de Mayo, No. 112 C, Colonia Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, Teléfonos 937 171-45-63, [REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre y 167 bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE TABASCO
LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

C.c.p.-

DRA. Yolanda Aurora Alaniz Pasini.- Directora General de Vida Silvestre.- México.

Mtro. José Trinidad Sánchez Novero.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y de Recursos Naturales. Ed.

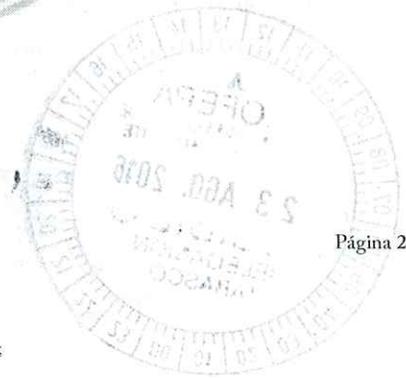
Archivo

LALC/RCC/FRH/LSM/CMBJ/... 27/U1-0001/06/16



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma.
C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Página 2 de 2



Página 2 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UMA DE ESPECIES, FORMAS DE MANEJO ,UTILIZACION DE CERCOS SISTEMA DE MARCAJE O DENOMINACION SOCIAL O RESPONSABLE TECNICO (SEMARNAT-08-011, SEMARNAT/SGPARN/147/3461/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Correo electrónico.

Firma del titular:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.